



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00396

Asunto: Reconoce personería

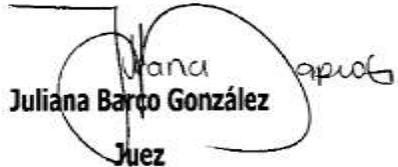
En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la **Dra. Sara Cadavid García**, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 341.171 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte amparada en pobreza, **Nancy del Socorro Villegas Gómez**. Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, la profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico scadavidgarcia@gmail.com.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 1 jun 2023, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf9d872ead44ce30ba943df8524ed203100b7aa5b6f82c01eeadafc3cc8ae26**

Documento generado en 31/05/2023 12:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>